

QUILMES, 28 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-0249/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de impresión de libros, solicitado por la Dirección de Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 19/12 obrante a fs. 37 y 38, establece el procedimiento de Licitación Privada N° 1/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Capítulo V apartado v) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura glosada a fs. 48 y 49 se han recibido cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas: ARTES GRAFICAS PAPIROS SACI, COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, BM PRESS de Hernán Beatti, LA STAMPA IMPRESORES SRL y EDICIONES EMEDE SA.

Que se han confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, el cual luce a fs. 273, y el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 274.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 276 y 277.

Que por las manifestaciones vertidas precedentemente corresponde, emitir el presente acto administrativo.

Que a fs. 279 consta el comprobante de imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Comisión Evaluadora, se ha expedido en su Dictamen N° 27/12 de fs. 280 y 281, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación citado, según consta de fs. 282 a 284.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

00563



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen N° 402/12, glosado a fs. 290 y 291.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 1/12.

ARTICULO 2°: Adjudicar la licitación aprobada en el artículo que antecede a la firma LA STAMPA IMPRESORES SRL, ítems 1 y 6, por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 42.000,00); COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, ítems 2, 3, 5 y 8 por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 69.280,00); BM PRESS de Hernán Beatti por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 37.070,00); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Designar para la presente contratación como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, a Ana Mónica Aguilar, con facultades para designar al miembro suplente de dicha comisión, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad



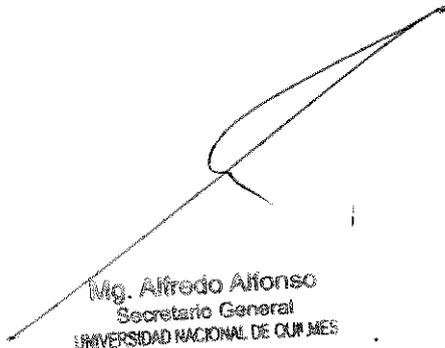
Universidad  
Nacional  
de Quilmes



Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capítulo X.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00563



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes